ASAMBLEAS ESCOLARES 22 Y 23 DE ABRIL de 2019



Almafuerte 729 Tel/Fax (03442)-428536 e-mail: general @agmeruruguay.com.ar (3260) Concepción del Uruguay. Entre Ríos

COMPAÑEROS:

Hoy nos encontramos ante una nueva asamblea escolar, en el marco de la Conciliación Obligatoria, para analizar la propuesta presentada por la patronal en la audiencia del día 22 de Abril. La misma fue dictada por la jueza Pinto, por 20 días hábiles que finalizarán el próximo Miércoles 24 de Abril, en el cual las partes quedarán liberadas de no llegar a un acuerdo.

En ese contexto se rechazó días pasados la primera oferta del gobierno, la cual si bien contenía parte de la demanda del sindicato, elaborada por la Comisión de Salario de AGMER, no estaban en su totalidad y no contenía propuesta anual sino semestral. Por ello se convocó a audiencia el día 22 de abril para realizar una nueva propuesta que estaremos debatiendo hoy en nuestras asambleas.

Recordemos que en la tercera audiencia de conciliación el 10 de abril las autoridades del CGE dieron a conocer una reformulación de la propuesta salarial, llevando el tramo de mayo a un 12% (para alcanzar un 22% en el primer semestre) y elevando la suma fija remunerativa (Código 117) a \$750 a partir de mayo. En cuanto al resto de los puntos, se mantienen tal y como fueran presentados en la anterior propuesta (10% ya otorgado en marzo, 11% de lo ofrecido como recupero de la pérdida de 2018, comisión de monitoreo por la diferencia de enero y febrero y el Código 029, \$660 del Código 117 a partir de marzo y actualización automática para el primer semestre una vez conocida la inflación de junio, volviendo a negociar en la primera semana de julio).

Desde AGMER se rechazó y señaló que la propuesta debía ser mejorada para ser puesta a consideración del colectivo docente.

AUDIENCIA DE 22 DE ABRIL:

El gobierno este lunes presentó una nueva propuesta que contiene los siguientes puntos:

- 10% de aumento (ya liquidado con haberes de marzo)
- 12% de aumento con haberes de mayo.

De este 22%, un 11% se considera recupero de pérdida salarial del 2018 ante la inflación

 Clausula de actualización automática (clausula gatillo) para el primer semestre con haberes de julio, deducido el 11% que se considera recupero 2018.

¿Cómo se liquidaría la cláusula gatillo de Junio?

De aceptarse la propuesta la cláusula gatillo se liquidaría de la siguiente manera: del 22% (aumento del 10% de Marzo y 12% de Mayo) el 11% es recupero de lo perdido el año pasado, el 11% restante se paga a cuenta del gatillo semestral y cuando se conozca la inflación del primer semestre se pagará la diferencia entre esa inflación y el 11%.

ASAMBLEAS ESCOLARES 22 Y 23 DE ABRIL de 2019



Almafuerte 729 Tel/Fax (03442)-428536 e-mail: general @agmeruruguay.com.ar (3260) Concepción del Uruguay. Entre Ríos

La inflación del primer semestre se conoce con el índice de junio, los primeros días de Julio. Si el primer semestre se acumula por ejemplo un 26% de inflación se paga por gatillo un aumento del 15% con los sueldos de julio (22% - 11% = 15%); si la inflación del primer semestre fuese del 29% el aumento a cobrar con haberes de JULIO sería del 18%.

- CLAUSULA GATILLO TRIMESTRAL PARA EL SEGUNDO SEMESTRE, liquidándose con haberes de octubre 2019 y enero 2020. (1er trimestre: julio – agosto – septiembre y 2do semestre: octubre – noviembre – diciembre)
- Elevar el código 117 a \$660 en el mes de marzo (retroactivo que se abonaría por complementaria) y elevar el mismo código a \$750 con haberes de mayo. Para cargos de Jornada completa y 30 horas cátedra: \$ 1320 (marzo) y 1500 (mayo); proporcionales para menos de 15 horas cátedra y menos de 30 horas cátedra)
- Aumento del 22% en el código 029 (traslado por Km) retroactivo al mes de marzo (del cual ya se abonó el 10%)
- Creación de una comisión de trabajo entre ambas partes para establecer mecanismo de aumento del código 029, para lo que se acuerda un plazo de creación, fijándose que se debe conformar en el transcurso del mes de mayo del corriente año

Adjuntamos las simulaciones para que se pueda visualizar el impacto de la oferta, y además incorporamos simulaciones de la clausula gatillo a modo de ejemplos con supuestas inflaciones.

Además, adjuntamos el material de Comisión Directiva Central de AGMER para el aporte en la discusión de nuestras asambleas.

Por último recordamos que la asamblea departamental será este martes 23/04 a las 18:30 hs en nuestra seccional (Almafuerte 729).

El congreso de nuestra entidad sesionará en la ciudad de Larroque el próximo miércoles 24 de abril.

Walter Baccon – Sec Gral Lia Fimpel – Sec Adjunta Mariela Leiva – Sec Gremial

ASAMBLEAS ESCOLARES 22 Y 23 DE ABRIL de 2019



Almafuerte 729 Tel/Fax (03442)-428536 e-mail: general@agmeruruguay.com.ar (3260) Concepción del Uruguay. Entre Ríos